

AVISOS

Ecuador, Domingo 19 de septiembre de 1982

hoy

ICO

doméstica, puer-
o familia corta,
fono 239.590.

CIOS SIONALES

CTURA
ión construcción.

DAS Y ACIONES

ilado cheque N°
Cta. N° 14-83569-5
Popular por ha-
riado.

IS IALES

INTENDENCIA
COMPAÑIAS
TO DE LA ES-
PUBLICA DE
DE CAPITAL Y
DE ESTATUTOS
COMPAÑIA ANO-
DENOMINADA
N. PROMOTORA
DUSTRIAL AN-

critura pública de
capital y re-
statutos de la
Anónima deno-
PRAGRAN,
AGROIN-
ANDINA S.A.",
ante el Notario
primero del Cantón
de agosto de 1982;
ada por la Señora
la Teresa Minuche
Superintendente de
s, mediante Reso-
11811 de 20 de
1982.
ción en el Registro
opiedad del Cantón
a, consta bajo el

número 67 del Registro
Mercantil, de 11 de
septiembre de 1982.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Carlos Proaño P. y Jorge Doring O., a nombre y en representación de la compañía "PRAGRAN, PROMOTORA AGROINDUSTRIAL ANDINA S.A.", en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y chilena el segundo, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito.

PAGADO
En numerario s/. 2'944.000,00
POR PAGAR s/. 2'937.000,00
s/. 5'881.000,00

5.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, que dirá: "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social es de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES 00/100 (s/. 8'581.000,00) dividido en ocho mil quinientas ochenta y un acciones con un valor nominal de MIL SUCRES cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 16 de septiembre de 1982

Dra. María Antonieta Ponce Posso
SECRETARIA GENERAL,
ENCARGADA

SUPERITENDENCIA
DE COMPAÑIAS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ESAIN S.A."

1.- Celebración de la escritura pública. La escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "ESAIN S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 14 de junio de 1982; fue aprobada mediante Resolución N° 11787 de 13 de agosto de 1982, expedida por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, consta bajo el número 988, tomo 113, de 13 de septiembre de 1982.

2.- Comparecientes. Comparecen al otorgamiento de

la mencionada escritura pública los señores: Dr. Roque Bustamante, a nombre y en representación de la Compañía "IMBYCSA, IMOBILIARIA MERCANTIL B y C S.A.", en su calidad de Vicepresidente; Ludovico Bedogni; Dr. Francisco Roldán; Juan Carlos Bustamante y José Rafael Bustamante, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Ludovico Bedogni de nacionalidad italiana domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- Denominación. La compañía se denomina "ESAIN S.A."

4.- Plazo de duración. Su plazo de duración es de noventa y nueve años.

5.- Domicilio. El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito.

6.- Objeto Social. El objeto social de la compañía es el negocio inmobiliario, incluyendo la compra-venta, arriendo, permuta de bienes inmuebles.

7.- Capital social. El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100 (s/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una.

8.- Integración del capital. El capital de la compañía está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

En Numerario s/. 155.360,00
En especie s/. 344.640,00
s/. 5'000.000,00

9.- Forma de Administración. La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Presidente y/o Gerente General.

Representación Legal. La representación legal de la compañía la ejerce el Presidente y/o al Gerente General en forma conjunta o separada.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 16 de septiembre de 1982

Dra. María Antonieta Ponce Posso

SECRETARIA GENERAL,
ENCARGADA

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

PUBLICACION JUDICIAL

Se pone en conocimiento del público en general la resolución dictada en el juicio de interdicción judicial solicitada por la señora María Cristina Almeida Sosa de Romero.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL. Quito, a 16 de agosto de 1982; las 14h30. VISTOS: María Cris-

tina Almeida Sosa de Romero comparece a juicio y manifiesta que María Virginia Sánchez Jarrín, quien dice ser su pariente en segundo grado de afinidad, ya que su cónyuge es cuñado de una de sus hermanas. Advierte que María Virginia Sánchez Jarrín tiene a la fecha setenta y cuatro años de edad, que ha dependido siempre de otras personas por ser sordomuda, y que no tiene capacidad legal para ejercer sus derechos ni para contraer obligaciones. Con estos antecedentes y fundada en el artículo 508 y siguientes del Código Civil, solicita la interdicción provisional de María Virginia Sánchez Jarrín y la designación de Curador para lo cual se le discernirá el cargo en su favor. Para resolver, se considera: Primero: Practicado el examen psicosomático que dispone el artículo 811 del Código de Procedimiento Civil, con la intervención de los facultativos doctores Angel Castro y Fausto Arellano, quienes presentan su informe que obra a fs. 4 y 5 de los autos, se establece que la examinada señora María Virginia Sánchez Jarrín, adolece de una deficiencia mental, con sordera bilateral acentuada e imposibilidad de desarrollar el lenguaje oral, circunstancias que conforman una deficiencia profunda, pues los peritos afirman que su edad mental es inferior a los tres años, siendo por ello incapaz para el ejercicio de sus derechos civiles. Segundo: El señor Fiscal Noveno de lo Penal se ha pronunciado positivamente respecto de la interdicción solicitada. En mérito de lo expuesto, por estimar que existe el justo motivo exigido por el artículo 812 del Código Adjetivo Civil, se ordena la interdicción provisional de María Virginia Sánchez Jarrín, y se nombra como Curador Interino a la señora María Cristina Almeida Sosa de Romero, de acuerdo con el numeral quinto del artículo 502 del Código Civil, aplicable al caso. La señora María Cristina Almeida Sosa de Romero será discernida del cargo una vez que rinda la fianza que el Juzgado regulará en atención a la cuantía de los bienes de la incapaz. Inscribase y publíquese como lo prescribe el artículo 813 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. f) Dra. Mariana Yépez.

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.

Lcdo. Fabián Arregui Martínez

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

27 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ITALMOTOR S.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ITALMOTOR S.A.", se otorgó ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 30 de junio de 1982, fue aprobada mediante Resolución N° 11829 de 26 de agosto de 1982, expedida por el Señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado. La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el número 983, tomo 113, de 13 de septiembre de 1982.

2.- comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Dr. Vicente Burneo Burneo y Patrizio Galeotti, a nombre y en representación de la compañía "ITALMOTOR S.A.", en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y de nacionalidad italiana el segundo, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- el capital se aumenta en la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES; con lo cual asciende a la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:
Con Reservas Facultativas s/. 3'000.000,00
En Numerario s/. 6'000.000,00
s/. 9'000.000,00

5.- en virtud de la mencionada escritura pública se reforma entre otros, el Artículo Quinto, de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- el capital social es de TREINTA MILLONES DE SUCRES (s/. 30'000.000,00), dividido en treinta mil acciones nominativas y ordinarias con un valor nominal de UN MIL SUCRES (s/. 1.000,00), cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 16 de septiembre de 1982

Dra. María Antonieta Ponce Posso
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

DESPLEGADOS

ARRENDAMOS EXCELENTE RESIDENCIA

Casa tipo español - tres dormitorios
alfombrados - amplios ambientes sociales -
estudio - cuarto de juego jardines 2.500 m2
Garages cubiertos Km. 6 1/2 Panamericana
Norte.
ABAD SALTOS Telf: 210-237.

PENTHOUSE SE VENDE

La mejor vista de Quito, lujosa con teléfono
y parqueamiento, 5 baños, 4 dormitorios,
inmensa sala comedor y cocina, ideal para
oficinas ejecutivas o vivienda. Informes
551232 - 551731 - 526534.

CASA RENTERA OJO

Vendo en la Avenida Eustorgio Salgado, de
tres departamentos independientes, de 5, 3
y 2 dormitorios cada uno, con teléfono,
terrazas, 4 pisos de hormigón, precio de
oportunidad. Informes 545132 - 546661 - Av. 9 de
Octubre N° 648 y Ramírez Dávalos, "SU-
CASA MANDATO" Sr. José Tapia R.

SERVICIOS